

RESOLUCION No. **000022**

(26 DE ENERO DE 2021)

**"Por medio de la cual se hace una Prorroga un encargo funcional en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -Cormagdalena por una situación administrativa -incapacidad"**

El Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA, en ejercicio de sus atribuciones legales.

En especial las conferidas en la Ley 909 de 2005, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 y, demás normas que lo rigen, y,

**CONSIDERANDO**

Que la funcionaria DEISY GALVIS QUINTERO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.783.480 expedida en la ciudad de Bogotá, desempeña el cargo de Jefe Oficina, código 1045, grado 12, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica se nombró con nombramiento ordinario mediante Resolución No. 000278 del 26 de septiembre de 2018 y tomó posesión mediante Acta No. 221 del 1 de octubre de 2018.

Que la funcionaria presento incapacidad medica por Cuatro (4) días a partir del 17 de enero al 20 de enero de 2021, inclusive.

Que la funcionaria DEISY GALVIS QUINTERO, presentó ampliación de la incapacidad hasta el 22 de enero de 2021, inclusive.

Que la funcionaria DEISY GALVIS QUINTERO, presentó ampliación de la incapacidad desde el 25 de enero al 26 de enero de 2021, inclusive.

Que la funcionaria DEISY GALVIS QUINTERO, presentó ampliación de la incapacidad desde el 26 de enero de 2021 al 8 de febrero de 2021, inclusive.

El artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

**"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales.** Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo"

Que con el fin de dar continuidad a las funciones del Cargo de Jefe Oficina, Código 1045, Grado 12; adscrito a la Oficina Jurídica, se hace necesario encargar funcionalmente a la funcionaria MARCELA GUEVARA OSPINA, quien se desempeña en la planta de personal de la Corporación, en el Cargo de Secretaria General, código 0037, grado 22, nombrada con Resolución No 000313 del 22 de octubre de 2018 y tomó posesión con Acta No 241 del 1 de Noviembre de 2018, y quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones – Resolución No. 00049 de 2016; para se



encargada del Cargo de Jefe Oficina Asesora, Código 1045, Grado 12, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica, por el término de la incapacidad de la titular del cargo.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar el encargo funcional en el cargo de Jefe Oficina Asesora, Código 1045, Grado 12; adscrito a la Oficina Asesora Jurídica a la funcionaria MARCELA GUEVARA OSPINA, quien se desempeña en la planta de personal de la Corporación, en el Cargo de Secretaria General, código 0037, grado 22, a partir del 26 de enero de 2021 al 8 de febrero de 2021, inclusive.

**ARTICULO SEGUNDO:** La funcionaria MARCELA GUEVARA OSPINA continuará ejerciendo las funciones del cargo del cual es titular.

**ARTÍCULO TERCERO:** Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 26 días del mes de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**PEDRO PABLO JUNADO DURAN**  
Director Ejecutivo

Elaboró Melva Rojas Arcella. Profesional Esp. Talento Humano   
Revisó Dra. Marcela Guevara Ospina Secretaria General 



SC-CER617794



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia